

PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Orden ECI/1519/2006, de 11 de mayo, que se establece los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior (BOE de 19 de mayo de 2006). Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 10 abril de 2008 de criterios sobre la cumplimentación de los requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos extranjeros.

MODALIDAD: PRUEBA DE APTITUD

Durante el curso 2015-2016, la Facultad de Derecho ofertará como requisito formativo complementario previo a la homologación de títulos extranjeros de educación superior, la modalidad de "Prueba de Aptitud". El contenido de la prueba abarcará todas las asignaturas en las que se organicen los contenidos formativos comunes que se mencionen en la resolución que exija la prueba, de conformidad con el plan de estudios conducente a la obtención del título español a que se refiera la resolución. En conformidad con el art. 13 de la Orden ECI/1519 el programa de cada una de las materias troncales o contenidos formativos comunes se integra por el contenido de los programas oficiales de las asignaturas que integran cada materia troncal conforme al plan de estudios.

Para evaluar las pruebas de aptitud y una vez finalizado el plazo de inscripción, se constituirá el Tribunal calificador compuesto por cinco profesores doctores que impartan enseñanzas en las materias incluidas en las pruebas de aptitud.

El Centro habilita dos periodos para la celebración de las pruebas:

CONVOCATORIA DE ENERO: La prueba de conjunto se realizará el día 21 de enero de 2016 (periodo oficial de exámenes, convocatoria de enero). Periodo de inscripción: 3 al 20 de noviembre de 2015.

CONVOCATORIA DE MAYO: La prueba de conjunto se realizará el día 26 de mayo de 2016 (periodo oficial de exámenes, convocatoria de mayo). Periodo de inscripción: 4 al 21 de abril de 2016

La solicitud de concurrencia se formalizará mediante instancia dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Derecho, acompañada fotocopia cotejada de Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título extranjero, fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente. Presentada la solicitud, se remitirá al alumno carta de pago en concepto de prueba final de aptitud.

Oviedo, 23 de septiembre de 2015

Benjamín Rivaya García
Decano